## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 36/008

Montevideo, 10 de abril de 2008.

VISTO: La necesidad de cubrir la demanda de suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos para equipos propios o con préstamos de equipos, de los Organismos integrantes de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE), que fueran adjudicados oportunamente en los Llamados Nº 6/03, Nº 7/03 y Nº 16/04 y que caducaron indefectiblemente con fecha 31 de marzo de 2008.

RESULTANDO: I) que esta Unidad Centralizada procedió a realizar los Llamados 1002/07 y 1003/07 para los suministros en cuestión, realizándose su apertura con fecha 5 de diciembre de 2007.

- II) que a la fecha actual, las ofertas recibidas se encuentran en proceso de estudio por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- III) que de acuerdo al régimen y procedimiento especial de contratación que cuenta con Dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 12 de diciembre de 2002, la UCAMAE se encuentra autorizada a realizar adquisiciones por el procedimiento de compras directas en circunstancias excepcionales, teniendo en cuenta los principios de igualdad y libre competencia de los oferentes y publicidad, cuando razones de riesgo y de urgencia para la salud así lo justifiquen, extremos que se configuran en la presente situación.

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente a los intereses de la Administración autorizar la compra directa en las condiciones dispuestas por el procedimiento especial antes referido, para asegurar el correcto y fluido abastecimiento de los Organismos.

- II) que se estima que en un plazo máximo de 60 días estarán adjudicados los nuevos Llamados.
  - III) lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto del 2007.

IV) lo dispuesto en los correspondientes Pliegos Particulares de Condiciones de los Llamados Nos 6/03, 7/03 y 16/04 y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago autorizado por el Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a lo expuesto,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## **RESUELVE:**

- 1º) Autorizar a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E de Montevideo e Interior, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, al Banco de Seguros del Estado, al Banco de Previsión Social, al INAU, a la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarías y al Hospital de Clínicas de la Universidad de la República, a adquirir por el procedimiento de compra directa, los insumos detallados en los Llamados Nos 6/03 , 7/03 y 16/04 de esta Unidad, a los proveedores de esos Llamados, a los precios y en las condiciones allí pactados, para cubrir la demanda de reactivos e insumos dependientes de equipos para equipos propios o con préstamos de equipos, hasta la adjudicación definitiva de los Llamados Nºs 1002/07 y 1003/07.
- 2º) Las compras serán abonadas al contado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 428/002, de 5 de noviembre de 2002.
- 3º) Comunicar a los proveedores referidos.
- 4º) Remitir a los Organismos mencionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para su conocimiento y demás efectos.

Director

isterio de

Unidad Centralizati

de Adquisiciones del

nomia y Finanzas

2